

Términos y Condiciones

| Programas y Beneficios |

1. [Transferencia de activos](#)
2. [Bonificación por fondeo](#)
3. [Referidos externos](#)



Beneficio

Transferencia de activos



1.1 El Beneficio

Si transferís tus activos a Inviu en el 2021, Inviu te bonificará las comisiones hasta fin de año (2021).

Conocé más sobre este beneficio:

- El beneficio aplica para **transferencias desde USD 10.000 o el equivalente en pesos** (al tipo de cambio MEP).
- Este beneficio es válido tanto para **transferencias de activos onshore y offshore** como para **transferencias de efectivo a Interactive Brokers**.
- El beneficio solo aplica para **Personas Físicas**.

1.2 Términos y Condiciones

La participación al Programa de Beneficio de Comisiones implica la aceptación de la totalidad de los presentes Términos y Condiciones: Beneficio válido desde el 1/07/2021 al 31/12/2021 inclusive para las personas con cuenta comitente en INVIU. Tope máximo de reintegro: \$50.000 mensuales por cliente por comisiones cobradas hasta el 31/12/2021 inclusive. El reintegro en pesos o dólares, según corresponda, se realizará en la cuenta comitente del cliente en Inviu dentro de los 3 (tres) días hábiles, a mes vencido. Nos reservamos el derecho de modificar o enmendar en cualquier momento estos Términos y Condiciones. Cualquier modificación o nuevos términos y condiciones estarán disponibles en nuestro sitio web y/o serán comunicadas por mail. Asimismo, nos reservamos la facultad de posponer o rechazar cualquier otorgamiento del Beneficio.

*Cumplimos con los requisitos que exige la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25326), la cual tiene por objeto proteger la información personal de nuestros clientes que se encuentran asentados en los archivos y bases de datos de INVIU para garantizar la intimidad de las personas. Es necesario que los datos sean exactos y estén actualizados. para más info remitirse a <https://www.inviu.com.ar/privacidad-y-uso>
ALyCP N° 205- ACDI N° 121- ACD N° 17 / CNV*

Beneficio

Bonificación fondeo cuenta offshore





1.1 El Beneficio

¿Tenés pensado fondear tu cuenta offshore? Podés acceder a estos beneficios hasta fin de año (2021):

→ Se **bonificará la comisión por compra, costos de conversión y transferencia a Interactive Brokers** en compras de CEDEARs o acciones que posean **ADRs superiores a USD 5000** destinadas a fondeo offshore.

→ Se **bonificará los costos de conversión y transferencia hacia Interactive Brokers** en transferencias de activos **desde otra ALyC a Inviu** destinadas a fondeo offshore.

1.2 Términos y Condiciones

Este material no es un asesoramiento o recomendación y fue realizado en base a información conocida a su fecha de emisión, y podrían variar si la misma se modificara. Ningún destinatario de este material podrá distribuirlo o reproducirlo o alguna de sus partes sin el previo consentimiento escrito de Inviu.

*Cumplimos con los requisitos que exige la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25326), la cual tiene por objeto proteger la información personal de nuestros clientes que se encuentran asentados en los archivos y bases de datos de INVIU para garantizar la intimidad de las personas. Es necesario que los datos sean exactos y estén actualizados. para más info remitirse a <https://www.inviu.com.ar/privacidad-y-uso>
ALyCP N° 205- ACDI N° 121- ACD N° 17 / CNV*

Programa Referidos externos



1.1 El Programa

INVIU te ofrece la oportunidad de referir candidatos con perfiles específicos para el sector de tecnología y diseño de INVIU.

El equipo de People se pondrá en contacto con la persona referida, y si resulta contratada, recibirás un bono de USD 1.000 pagaderos mediante transferencia, en pesos argentinos (tipo de cambio del día en que se efectúa el pago) en tu cuenta bancaria debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

- Que el candidato resulte contratado por INVIU
- Que el candidato supere el período de prueba de 3 (tres) meses, establecido por la Ley 20.744

1.2 Términos y Condiciones

La participación al Programa de Referidos Externo, implica la aceptación de la totalidad de los presentes Términos y Condiciones. Nos reservamos el derecho de modificar o enmendar en cualquier momento estos Términos y Condiciones. Cualquier modificación o nuevos términos y condiciones estarán disponibles en nuestro sitio web y/o serán comunicadas por mail. Asimismo, nos reservamos la facultad rechazar cualquier otorgamiento del Beneficio por considerar a entera discreción, que pueda resultar fraudulenta, sospechosa, en violación de estos Términos y Condiciones, o que entienda que podrá generar un perjuicio sobre INVIU, sus subsidiarias, afiliados o cualquiera de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes.

*Cumplimos con los requisitos que exige la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25326), la cual tiene por objeto proteger la información personal de nuestros clientes que se encuentran asentados en los archivos y bases de datos de INVIU para garantizar la intimidad de las personas. Es necesario que los datos sean exactos y estén actualizados. Para más información remitirse a <https://www.inviu.com.ar/privacidad-y-uso>
ALyCP N° 205- ACDI N° 121- ACD N° 17 / CNV*